

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 693/2023 de fecha 19 de julio de 2023 se aprobaron las BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidas para participar en el proceso selectivo de la Categoría Profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos, así como las omitidas en la relación, dispondrán de un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión; aquellas que no los subsanasen en el plazo indicado, serán definitivamente excluidas. Transcurrido dicho plazo, si no se producen modificaciones, esta lista se considerará definitiva

TERCERO.- Determinar de acuerdo con lo establecido en la base sexta el tribunal de selección que estará integrado por:

Presidenta:

TITULAR.- Dña. María Antonia Valero Rodríguez

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Vocales:

TITULAR 1.- Dña. Magdalena Rodríguez Cumplido.



SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 2.- Dña. Guadalupe Gamero Preciado

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

TITULAR 3.- Dña. Rocío Torrado Pardo.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

Secretaria:

TITULAR.- Dña. Elena Iglesias Bayón.

SUPLENTE.- Empleado público que le sustituya.

CUARTO.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal de Selección para la valoración de méritos del proceso selectivo el día 17 de agosto de 2023, a las 17:30 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO.-

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	NOMBRE	APELLIDOS
940H	SANDRA	BORRALLO BEDIA
487W	MARIA DEL MAR	CARVAJAL TROITIÑO
241F	MARIA TERESA	DIAZ MURGA
065E	MARIA MERCEDES	FLORES LIMA
490R	MARIA DE GRACIA	GAMERO DELGADO
109Q	MARIA DEL CARMEN	GAÑAN LUCAS
170N	AZUCENA	HERNANDEZ CONTRERAS
437P	JOANNA	HERNANDEZ DELGADO
307V	REMEDIOS	LEON HERNANDEZ
851C	RAFAELA	MACARRO FRANCO
519X	MARIA JOSEFA	MESA DUARTE
363X	MARIA JULIA	PRECIADO MORENO
066C	ANA MARIA	SANCHEZ LUQUE
279L	MARIA TERESA	SANCHEZ PLANO

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguno.

